



**RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.17.00103**

**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en enero 10 de 2013, se otorgó ante la Notaria Sexta Suplente del cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, la Escritura Pública de Constitución de la compañía **EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.**, acto inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zaruma, con el No. 3, Repertorio No. 115, el 22 de enero de 2013.

**QUE**, en mayo 15 de 2017, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Zaruma, Dr. Manuel Alberto García Suquilanda, la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la compañía **EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.**

**QUE**, el señor Norgi Damián Torres Farfán, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, presentó solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;

**QUE**, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante MEMORANDO No. SCVS.IRM.UJ.2017.0163 de junio 09 de 2017.

**QUE**, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º, numeral 4 de la Disposición General Cuarta y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la compañía **EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.**, del cantón Zaruma al cantón Piñas, ambos de la provincia de El Oro; y, b) La reforma del estatuto social, constante en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesvextractos/>), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.**, del cantón Zaruma al cantón Piñas, ambos de la provincia de El Oro, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Zaruma, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la Notaria Sexta del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución, el contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Piñas, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; y, el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zaruma, tome nota de tal inscripción al margen de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 10 de enero de 2013, ante la Notaria Sexta Suplente del cantón Machala e inscrita con el No. 3, Repertorio No. 115, del 22 de enero de 2013. Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **junio 12 de 2017**.

**Ab. Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA**

Exp. 167207  
Trámite No. 29230-0041-17  
B.M.M.S.

**ESPACIO EN BLANCO**